



Resolución de la Presidencia del Pleno, de 1 de diciembre de 2020, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Medio Ambiente y Movilidad

Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 9/12/2020, núm. 8.784

"El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas".

Por la Presidencia del Pleno se procedió a designar, mediante resolución de 2 de julio de 2019, a los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Medio Ambiente y Movilidad, -que ha sido objeto de ligeras modificaciones, en los términos obrantes-, de conformidad con las propuestas formuladas por los Grupos Políticos.

Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante escrito presentado en el Registro del Pleno, con número de anotación 2020/8001027, la Secretaría del Grupo Municipal Más Madrid ha solicitado la modificación de la representación de dicho Grupo en la citada Comisión.

En su virtud, de conformidad con lo expresado por el Secretario General del Pleno y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- La Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Medio Ambiente y Movilidad quedará integrada de la siguiente forma:

Comisión Permanente Ordinaria de Medio Ambiente y Movilidad

En representación del Grupo Municipal Más Madrid:

- D.ª Esther Gómez Morante (Portavoz)
- D. José Luis Nieto Bueno (Portavoz Adjunto)
- D. Carolina Pulido Castro
- D. José Manuel Calvo del Olmo
- D.ª Amanda Romero García

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Álvaro González López (Portavoz)
- D. Francisco de Borja Carabante Muntada
- D. Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita
- D.ª Engracia Hidalgo Tena



En representación del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D. Santiago Saura Martínez de Toda (Portavoz)
- D. Ángel Niño Quesada (Portavoz Adjunto)
- D. Miguel Ángel Redondo Rodríguez

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D. Ignacio Benito Pérez (Portavoz)
- D.ª María de las Mercedes González Fernández (Portavoz Adjunta)

En representación del Grupo Municipal VOX:

- D. Fernando Martínez Vidal (Portavoz)
- D.ª Arántzazu Purificación Cabello López (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial, dejando sin efecto la de fecha 6 de octubre de 2020”.